



H. AYUNTAMIENTO DE ALTOTONGA, VER. 2018-2021



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

HASSIEL LOAEZA PREZA

NIGROMANTE S/N, CENTRO.
ATZALAN, VER. C.P. 93680
PRESENTE:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 14, 15, 20 fracción II, 34 fracción II, 35, 51 y 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el H. Ayuntamiento de Altotonga, Ver., a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales, lo invita a participar en el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** No. **AD/FISMDF 2018 (REINTEGRO FISCALIZACION)/2020300100301**, para la adjudicación de la obra denominada: **"AMPLIACION DE RED ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN COLONIA LAS BODAS, MUNICIPIO DE ALTOTONGA, VER."**, con No. De Obra: **2020300100301**, a ejecutarse con recursos del **FISMDF 2018 (REINTEGRO FISCALIZACION)**, conforme a lo siguiente:

Fecha limite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de las propuestas económicas
DEL 19 DE OCTUBRE DE 2020 AL 21 DE OCTUBRE DE 2020	21 DE OCTUBRE DE 2020 11:00 HRS.	21 DE OCTUBRE DE 2020 14:00 HRS.	23 DE OCTUBRE DE 2020 13:00 HRS.	Al término de la presentación de propuestas técnicas

Fecha de inicio	Fecha de Termino	Plazo de ejecución	Descripción general de la obra	Fecha del Fallo
29 DE OCTUBRE DE 2020	09 DE DICIEMBRE DE 2020	42 DIAS	AMPLIACION DE RED ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN COLONIA LAS BODAS, MUNICIPIO DE ALTOTONGA, VER.	27 DE OCTUBRE DE 2020 10:00 HRS.

- Las bases del presente procedimiento se encuentran disponibles para consulta y adquisición de forma gratuita en la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Altotonga, ubicado en el Palacio Municipal con dirección, Calle 5 de Mayo s/n Col. Centro de Altotonga, Ver. Teléfono: (01) 226 31 6 00 24, 31 6 00 26 de Lunes a Viernes; con horario de las 09:00 a 17:00 horas.
- Ubicación de la obra: **ALTOTONGA, Altotonga, Ver.**
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.



H. AYUNTAMIENTO DE ALTOTONGA, VER. 2018-2021



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

➤ No se otorgará un anticipo por inicio de trabajos.

A) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS.

1. El Capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación:
Declaración Fiscal Anual 2019, enero y febrero 2020.
2. Curriculum Vitae del licitante y de su personal técnico que acrediten una experiencia mínima de 3 años en trabajos similares.
3. Testimonio notarial del Acta Constitutiva con todas sus modificaciones, tratándose de personal moral, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y Poder Notarial que acredite la personalidad del Representante Legal que asiste a la licitación e identificación oficial vigente con fotografía, o tratándose de persona física copia certificada del Acta de Nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial vigente con fotografía.
4. Relación de contratos vigentes de obras que tengan celebrados tanto en el sector público como con particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer, desglosado por anualidades así como plazos y avances (especificados en montos y porcentajes).
5. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 52 de la Ley de Obras Públicas Y Servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

B) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO.

1. La presentación y apertura de proposiciones será en la fecha y hora indicada, en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, Ubicado en Calle 5 de Mayo s/n Col. Centro de Altotonga, Ver.
2. Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
3. Con base en los artículos 44 y 45 de la Ley de Obras Públicas Y Servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de acuerdo con el análisis comparativo de la proposición admitida, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la empresa participante siempre y cuando reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.

H. AYUNTAMIENTO DE ALTOTONGA, VER., A 19 DE OCTUBRE DE 2020

ARQ. EMILIO SANTIAGO SORIANO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



H. AYUNTAMIENTO DE ALTOTONGA, VER. 2018-2021



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONSTANCIA DE VISITA A LUGAR DE LOS TRABAJOS

Que se levanta en la Ciudad de Altotonga, Ver, celebrada a las 11:00 HRS. del día 21 DE OCTUBRE DE 2020, en el lugar citado, perteneciente a la visita convocada por el H. Ayuntamiento de Altotonga, Ver. En relación a la obra: "**AMPLIACION DE RED ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN COLONIA LAS BODAS, MUNICIPIO DE ALTOTONGA, VER.**", referente al procedimiento de ADJUDICACION DIRECTA No. AD/FISMDF 2018 (REINTEGRO FISCALIZACION)/2020300100301, para que, considerando las especificaciones y documentación relativa, inspeccionen el sitio, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias, sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar la ejecución de los trabajos.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Pase de lista de la empresa participante en el proceso MAV-FISMDF 2018 (REINTEGRO FISCALIZACION) -2020300100301 perteneciente a la obra denominada "**AMPLIACION DE RED ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN COLONIA LAS BODAS, MUNICIPIO DE ALTOTONGA, VER.**", del Municipio de Altotonga, Ver.

Asistencia para la visita de obra:

NOMBRE DEL LICITANTE	ASISTIÓ
HASSIEL LOAEZA PREZA	X

SEGUNDO: Después del recorrido el participante, concededor del lugar de los trabajos y de las condiciones físicas- ambientales del tramo mostrado, manifiesta lo siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	COMENTARIO
HASSIEL LOAEZA PREZA	NINGUNO

TERCERO: No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 13:00 horas del día indicado anteriormente, se dio por terminada la sesión firmando los que en ella intervinieron.



**H AYUNTAMIENTO DE ALTOTONGA, VER.
2018-2021**

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ALTOTONGA, VERACRUZ

ARQ. EMILIO SANTIAGO SORIANO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. ERIK MARTÍNEZ DEL ÁNGEL
PERSONAL TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS

-----FIN DE CONSTANCIA-----



H. AYUNTAMIENTO DE ALTOTONGA, VER. 2018-2021



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Que se levanta en la Ciudad de Altotonga, Ver., celebrada a las 14:00 HRS. del día 21 DE OCTUBRE DE 2020, en el lugar citado, perteneciente a la visita convocada por el H. Ayuntamiento de Altotonga, Ver. en relación a la obra: **“AMPLIACION DE RED ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN COLONIA LAS BODAS, MUNICIPIO DE ALTOTONGA, VER.”**, referente al procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AD/FIS MDF 2018 (REINTEGRO FISCALIZACION)/2020300100301, para que, con objeto de hacer las aclaraciones necesarias en la preparación de las proposiciones del procedimiento en cuestión se tenga un panorama completo y claro de las condiciones físicas imperantes en el sitio donde se realizarán los trabajos en la presente referidos que permitan a los licitantes presentar en sus propuestas las mejores consideraciones tanto técnicas como económicas.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - Se tratarán asuntos de interés para los participantes así como para los miembros de este Consejo municipal, relacionados con el ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AD/FIS MDF 2018 (REINTEGRO FISCALIZACION)/2020300100301 correspondiente a la adjudicación de la obra denominada **“AMPLIACION DE RED ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN COLONIA LAS BODAS, MUNICIPIO DE ALTOTONGA, VER.”**, a ejecutarse con recursos del FIS MDF 2018 (REINTEGRO FISCALIZACION).

SEGUNDO.- Se indica a los participantes que para efecto de garantizar un proceso limpio es necesario que todos los datos de sus paquetes “PT – PE” contengan veracidad absoluta, de lo contrario esto sería causa de eliminación más la acción de no ser invitados nuevamente para otro proceso similar.

TERCERO.- Como ya se indica en las bases entregadas a cada uno de los participantes, las propuestas deberán presentarse debidamente empaquetadas y rotuladas en la fecha indicada, en el caso que un participante no tenga todos los datos completos será motivo de descalificación.

CUARTO.- Debido al recorrido anteriormente realizado en el lugar de los trabajos y a la explicación técnica realizada por personal de la Dirección de Obras Públicas, se les invita a los participantes a externar sus puntos de vista con respecto a las condiciones físicas, económicas o ambientales de la obra:

NOMBRE DEL LICITANTE	COMENTARIO
HASSIEL LOAEZA PREZA	NINGUNO

QUINTO.- Derivado de lo anterior el consejo se da por enterado que no se presenta pregunta alguna.

SEXTO: No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 15:00 hrs., del día 21 DE OCTUBRE DE 2020, se dio por terminada la sesión firmando los que en ella intervinieron.



**H. AYUNTAMIENTO DE ALTOTONGA, VER.
2018-2021**



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ALTOTONGA, VERACRUZ.

ARQ. EMILIO SANTIAGO SORIANO

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. ERIK MARTÍNEZ DEL ÁNGEL

PERSONAL TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS

POR EL PARTICIPANTE

HASSIEL LOEZA PREZA

-----FIN DE ACTA-----



H. AYUNTAMIENTO DE ALTOTONGA, VER.

2018-2021



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

En la Ciudad de Altotonga, Ver., siendo las 13:00 HRS. del día 23 DE OCTUBRE DE 2020, en el lugar que ocupan las Oficinas del Departamento de Obras Públicas, se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de celebrar de conformidad con los artículos 43 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y lo previsto en las bases de licitación, el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas del procedimiento por invitación al ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AD/FISDMDF 2018 (REINTEGRO FISCALIZACIÓN)/2020300100301, para llevar a cabo los trabajos consistentes en la **"AMPLIACION DE RED ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN COLONIA LAS BODAS, MUNICIPIO DE ALTOTONGA, VER."**, a ejecutarse con recursos del FISDMDF 2018 (REINTEGRO FISCALIZACIÓN).

Verificada la asistencia del licitante que adquirió las bases de ADJUDICACIÓN para participar en el presente acto, se dio da a conocer el desarrollo de la recepción de la propuesta técnica.

Con base a la evaluación y el análisis detallado de todos y cada uno de los documentos de la Propuesta Técnica y de acuerdo con la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con ellas la Dirección de Obras Públicas Municipales da a conocer el resultado técnico y considera como aceptable la propuesta presentada por el licitante.

LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN SE CONSIDERA SOLVENTE
HASSIEL LOAEZA PREZA

Acto seguido, se procedió a abrir el sobre de la Propuesta Económica para verificar el cumplimiento de los requisitos y documentos estipulados en las bases de la adjudicación, dándose lectura en voz alta al importe total de la propuesta aceptada que cubrieron dichos requisitos y que a continuación se señalan:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON IVA.
HASSIEL LOAEZA PREZA	\$598,204.33

Concluida la lectura de la proposición, se procedió a rubricar el catálogo de conceptos por el Director de Obras Públicas Municipales.

La proposición económica y sus documentos anexos, quedan en poder de la Dirección de Obras Públicas Municipales, para su revisión, estudio y dictamen.

Se manifestó a los presentes que la Dirección de Obras Públicas Municipales, procederá a efectuar el estudio de la proposición recibida y formular el dictamen correspondiente, el cual será dado a conocer a los asistentes



H. AYUNTAMIENTO DE ALTOTONGA, VER. 2018-2021



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN

Acta que se celebra a las **13:00 HRS.** del día **26 DE OCTUBRE DE 2020**, en las Oficinas del Departamento de Obras Públicas, ubicadas en el Palacio Municipal.

La sesión fue presidida por el C.P. Ernesto Ruiz Flandes, Presidente del Consejo de Desarrollo Municipal de Altotonga, Veracruz en presencia de los ciudadanos: Mtra. Minerva Miranda Ordaz, Lic. Juan Enrique Herrera Carballo, Arq. Emilio Santiago Soriano, L.A.E. Sergio González Hernández, C. Elizabeth Balmes Hernández y C. Mayra Elvia Sedano Alarcón en el carácter de Síndico, Secretario del Ayuntamiento, Director de Obras Públicas, Contralor Interno, Regidora de la Comisión de Hacienda y Tesorera Municipal respectivamente.

El Presidente de la sesión designó como escrutador al Arq. Emilio Santiago Soriano Director de Obras Públicas quien en su dictamen hizo constar que se encuentran presentes miembros del Consejo.

Quórum. - Derivado del informe del escrutador el Presidente de la Sesión declaro que existe quórum legal para sesionar, procediéndose a desahogar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Análisis, discusión y aprobación en su caso, respecto de los criterios que se utilizarán para la evaluación cualitativa de las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de propuestas para el **ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AD/FISMDF 2018 (REINTEGRO FISCALIZACION)/2020300100301**, correspondiente a la adjudicación de la obra denominada **"AMPLIACION DE RED ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN COLONIA LAS BODAS, MUNICIPIO DE ALTOTONGA, VER."**, a realizarse con recursos del **FISMDF 2018 (REINTEGRO FISCALIZACION)**.

SEGUNDO.- Análisis y evaluación cualitativa de las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de propuestas del **ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AD/FISMDF 2018 (REINTEGRO FISCALIZACION)/2020300100301**.

TERCERO.- Dictamen que servirá de base para emitir el fallo del **ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AD/FISMDF 2018 (REINTEGRO FISCALIZACION)/2020300100301**.

CUARTO. - Clausura.

Por lo anterior:"

PRIMERO.- Pasando al desahogo del primer punto del orden del dia se analizaron, discutieron y Aprobaron por Unanimidad los criterios que se utilizarán para la evaluación cualitativa de las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de propuestas del **ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AD/FISMDF 2018 (REINTEGRO FISCALIZACION)/2020300100301**, correspondiente a la obra denominada **"AMPLIACION DE RED ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN COLONIA LAS BODAS, MUNICIPIO DE ALTOTONGA, VER."**, Mismos que se aprobaron en los siguientes términos:

Los criterios que se utilizarán para la evaluación de las propuestas sujetas a análisis, además de los que establece el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, según los siguientes:

Se verificará, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante:

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

- a) Que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas;
- b) Que el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos;
- c) Que el licitante haya considerado todos los elementos materiales y técnicos indispensables para la ejecución de los trabajos;
- d) En ningún caso se podrá utilizar mecanismos de puntos y porcentajes;
- e) No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas;
- f) Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

SEGUNDO. - Pasando al segundo punto del orden del día se analizaron y evaluaron cualitativamente las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de propuestas del ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AD/FIS MDF 2018 (REINTEGRO FISCALIZACIÓN)/2020300100301.

TERCERO. - Respecto del tercer punto del orden del día se analizó, discutió y aprobó Por Unanimidad el DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EMITIR EL FALLO DEL ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AD/FIS MDF 2018 (REINTEGRO FISCALIZACIÓN)/2020300100301, mismo que se aprobó en los siguientes términos:

“...De conformidad con lo dispuesto por los artículos 43 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Así como en lo previsto por las bases de licitación, se emite el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. - En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 43 y 44 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a continuación, se describe la reseña cronológica de los actos del procedimiento de licitación:

1.- El presente procedimiento de licitación dio formal inicio con la entrega de las invitaciones a las empresas licitantes, con lo cual se dio formal inicio al presente concurso, la cual se verificó el día 19 DE OCTUBRE DE 2020.

2.- Con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020 a las 11:00 HRS. horas, se verifico el acto de visita al lugar de los trabajos;

3.- Con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2020 a las 14:00 HRS. horas, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones del presente concurso;

4.- Con fecha 23 DE OCTUBRE DE 2020 se verificaron las etapas de Presentación y Apertura de Propuestas;

SEGUNDO. - Las propuestas técnica y económica, se analizaron en dos formas una cuantitativa, donde para la recepción de las propuestas sólo basto la presentación de los documentos sin entrar a la revisión de su contenido; otra cualitativa donde se realizó el estudio detallado de las



H. AYUNTAMIENTO DE ALTOTONGA, VER. 2018-2021



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

propuestas presentadas a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

Después de analizar las propuestas de la empresa participante, que a continuación se relaciona y toda vez que presentaron su documentación completa y satisfactoria, se analizó la propuesta económica de la misma no encontrándose motivo alguno para descalificarla ya que cumple tanto técnica como económicamente, con lo estipulado en las bases de la licitación.

Licitante cuya propuesta fue aceptada por haber cumplido con los requisitos exigidos:

NOMBRE DEL LICITANTE	ACEPTADA
HASSIEL LOAEZA PREZA	SI

TERCERO. - Derivado de lo anterior la propuesta económica presentada se califica como solvente, el cual de acuerdo con su monto, es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	ACEPTADA	MONTO CON I.V.A.
HASSIEL LOAEZA PREZA	SI	\$598,204.33

CUARTO.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, 44 y 51 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el contrato objeto de la presente licitación se adjudica al licitante **HASSIEL LOAEZA PREZA** por un monto de \$598,204.33 M.N. con I.V.A incluido, (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 33/100 M.N.), lo anterior en virtud de que la misma resulta solvente, ya que reúne los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y REPRESENTA LA PROPUESTA ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO DE ALTOTONGA, VERACRUZ.

QUINTO. - No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 14:00 horas del día de su inicio, se dio por terminada la sesión firmando los que en ella intervinieron.



H. AYUNTAMIENTO DE ALTOTONGA, VER. 2018-2021



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

POR EL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALTOTONGA, VERACRUZ.


C.P. ERNESTO RUIZ FLANDES
PRESIDENTE DEL CONSEJO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA
ALTOTONGA, VER.
2018-2021


MTRA. MINERVA MIRANDA ORDOZ
SINDICO ÚNICO

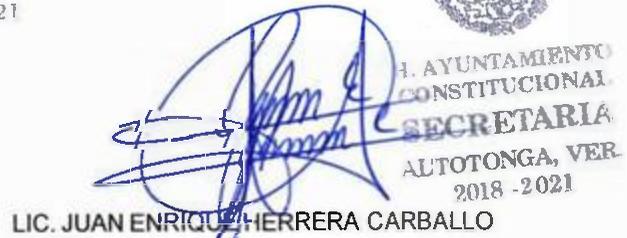


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SINDICATURA
ALTOTONGA, VER.
2018-2021


C. ELIZABETH BALMES HERNÁNDEZ
REGIDORA DE LA COMISIÓN DE HAY
REGIDURÍA
TERCERA
ALTOTONGA, VER.
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
REGIDURÍA
TERCERA
ALTOTONGA, VER.
2018-2021


LIC. JUAN ENRIQUE HERRERA CARBALLO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SECRETARIA
ALTOTONGA, VER.
2018-2021


ARQ. EMILIO SANTIAGO SORIANO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
**OBRAS
PÚBLICAS**
ALTOTONGA, VER.
2018-2021


C. MAYRA ELVIA SEDANO ALARCON
TESORERA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TESORERIA
ALTOTONGA, VER.
2018-2021


L.A.E. SERGIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
CONTRALOR INTERNO

FIN DE ACTA



H. AYUNTAMIENTO DE ALTOTONGA, VER. 2018-2021



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE FALLO

En el Municipio de Altotonga, Ver, siendo las **10:00 HRS.**, del día **27 DE OCTUBRE DE 2020**, en el lugar que ocupa las Oficinas del Departamento de Obras Publicas ubicadas en el Palacio Municipal, se reunieron los servidores públicos, licitantes así como las personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de celebrar de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el acto de notificación del fallo motivo de esta licitación, mismo que fue presidido por el C.P. Ernesto Ruiz Flandes, Presidente del Consejo de Desarrollo Municipal, actuando como Asesores del mismo los ciudadanos: Mtra. Minerva Miranda Ordaz, Lic. Juan Enrique Herrera Carballo, Arq. Emilio Santiago Soriano, L.A.E. Sergio González Hernández, C. Elizabeth Balmes Hernández y C. Mayra Elvia Sedano Alarcón, en el carácter de Sindico, Secretario del Ayuntamiento, Director de Obras Públicas, Contralor Interno, Regidora de la Comisión de Hacienda y Tesorera Municipal respectivamente.

Se inicia el presente acto con la lectura del resultado del Dictamen que sirvió de base para determinar el presente fallo y el licitante ganador, mismo que a continuación se transcribe:

Con base en el Dictamen emitido, el fallo inapelable del Consejo de Desarrollo Municipal de Altotonga, Ver., del **ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AD/FISMDF 2018 (REINTEGRO FISCALIZACION)/2020300100301** para llevar a cabo la obra de **"AMPLIACION DE RED ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN COLONIA LAS BODAS, MUNICIPIO DE ALTOTONGA, VER."**, a ejecutarse con recursos del FISMDF 2018 (REINTEGRO FISCALIZACION) es el siguiente:

FALLO

"...SE DECLARA GANADOR al licitante HASSIEL LOAEZA PREZA por un monto de \$598,204.33 M.N. con I.V.A., (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 33/100 M.N.),

Con respecto a lo anterior se le informa al licitante adjudicado que:

1. La presente acta surte efectos de notificación y por ello se obliga y compromete a firmar el contrato por concepto de esta licitación, a más tardar el día **28 DE OCTUBRE DE 2020**.
2. El plazo de ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, es de **42 DIAS** naturales y la fecha para inicio de los trabajos será el **29 DE OCTUBRE DE 2020**.
3. El anticipo será puesto a disposición del contratista previo al inicio de los trabajos, siempre y cuando el contratista haya entregado la fianza y la factura correspondientes, y su pago será efectuado en la Tesorería Municipal, salvo que este renunciare a ello.
4. De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave deberá entregar a satisfacción de la Dirección de Obras Públicas Municipales, dentro de los 10 días hábiles siguientes a esta notificación de fallo lo siguiente:
 - La garantía de cumplimiento del contrato legalmente constituida por un importe de **\$ 51,569.34 M.N. (CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 34/100 M.N.)**, equivalente al 10% del monto total del mismo sin incluir I.V.A.
 - Póliza de Fianza que garantice la debida inversión, aplicación, amortización o devolución de los anticipos otorgados por un importe de equivalente al **100%** del monto del anticipo otorgado, I.V.A. incluido.
5. Previo a la formalización del contrato deberá entregar una carta en original mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de incumplimiento en la entrega oportuna de las garantías del contrato el Ayuntamiento, podrá optar por no formalizar el contrato respectivo. En este caso, el licitante ganador podrá ser sancionado por la

contraloría en los términos que dispone el artículo 79 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



H. AYUNTAMIENTO DE ALTOTONGA, VER. 2018-2021



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminada este acto, siendo las **10:45** horas del día **27 DE OCTUBRE DE 2020**.

Esta acta consta de dos hojas útiles sólo por su anverso, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma. Asimismo, se hace la aclaración que la falta de firma del licitante no invalidará el contenido y efectos de este documento.

POR EL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALTOTONGA, VERACRUZ


C.P. ERNESTO RUIZ FLANDES
PRESIDENTE DEL CONSEJO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RESIDENCIA
ALTOTONGA, VER.
2018 - 2021


MTRA. MINERVA MIRANDA
SINDICO ÚNICO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
INDICATURA
ALTOTONGA, VER.
2018 - 2021


C. ELIZABETH BALMES HERNANDEZ
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
REGIDURÍA
TERCERA
ALTOTONGA, VER.
2018 - 2021


LIC. JUAN ENRIQUE HERRERA CARBALLO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA
ALTOTONGA, VER.
2018 - 2021


ARQ. EMILIO SANTIAGO SORIANO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OBRAS PÚBLICAS
ALTOTONGA, VER.
2018 - 2021


C. MAYRA ELVIA SEDANO ALARCON
TESORERA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TESORERIA
ALTOTONGA, VER.
2018 - 2021


L.A.E. SERGIO GONZALEZ HERNANDEZ
CONTRALOR INTERNO

POR EL PARTICIPANTE


HASSIEL LORAEZA PREZA

FIN DEL ACTA